



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COMUNICACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E13-2022

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ,
S.A. DE C.V.

Acta Segunda relativa al Fallo del Procedimiento de Contratación Núm.
IO-013J3E002-E13-2022 de rubro:

“Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de redes de alimentación del sistema eléctrico en media tensión, voz y datos y sistema de alumbrado para las instalaciones de la terminal satélite y terminal de carga mixta dentro de la Bahía Norte del Puerto de Veracruz”.

En la ciudad y Puerto de Veracruz, Ver., siendo las **DIECISEIS HORAS CERO MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, día y hora señalados en el Acta Primera, nos reunimos en la sala de juntas del **SEGUNDO** piso de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., para la emisión del fallo correspondiente, los Servidores Públicos cuyos nombres, representaciones y firmas, figuran al final de esta acta.

Esta Entidad es competente para emitir el **FALLO** correspondiente, con fundamento en los artículos 1º, 14, 16, 25, 27, 89 XIII, 90, 134 y demás correlativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º, 2º, 3º, 22, 24, 25, 26, 27, 2554, y demás correlativos y aplicables al Código Civil Federal; artículos 1º y 5º, y demás correlativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º, 3º, 10, 11, 13, 17 fracción II, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 38, 39, 40, 42 fracción VII, 44, 60, 87, y demás correlativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1º, 2º, 3º, 10, 18, 32, 35, 36, 37, 37-A, 38, 39, 40, 43, 61 Fracción III, 68, 69, 71, 72 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1º, 2º, 3º, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y demás correlativos aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1º, 2º, 8º, 11, 28, 59, 60, 61 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 1º, 2º, 14, 15 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de las Entidades Paraestatales; artículos 1º, 3º, 11, 14, 15, 16, 17, 17 bis, 18, 19, 26, 36 Fracciones XVI, XIX, XX, XXIV, 45, 46, y demás correlativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 8, 16, 21, 25, 26, 29, 30, 33, 35, 49, y demás correlativos y aplicables a los documentos legales de la Entidad; artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7, 8, 11, 16, 20, 21, 22, 26, 38, 39, 40, 41, y demás correlativos y aplicables de la Ley de Puertos; artículos 1º, 2º, 8, 9, 10, 82 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Puertos; artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6, 10, 142, 143, 145, 157 y demás correlativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y demás correlativos y aplicables de las Políticas, bases, programas generales y lineamientos que regulan los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en la realización de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

Página 1 de 10



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MARINA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CGPMM

COMISIÓN GUBERNAMENTAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MARINA

“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

**Acta Segunda
IO-013J3E002-E13-2022**

El **Ing. Iván Juárez Dorantes, Subgerente Técnico de Proyectos**, en base a las facultades que se le confieren en las Políticas Bases y Lineamientos de la Entidad, y con la asistencia al presente acto de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., declaró abierta la audiencia y acto seguido con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hace del conocimiento que para el análisis de las diversas proposiciones recibidas, no se tomó en cuenta solamente el monto total, sino todas las circunstancias que concurren en la ejecución de los trabajos; por lo tanto, el contratista ganador de este procedimiento de contratación, debió considerar en sus análisis de precios unitarios, las normas y especificaciones; al otorgársele el contrato, no se le exime del estricto cumplimiento de todas las condiciones que se establecen en las especificaciones, catálogo, pliego de requisitos y junta de aclaraciones que forman esta convocatoria y una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de este procedimiento de contratación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulta económicamente más conveniente para la Entidad.

Por lo antes expuesto esta **Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.** resuelve adjudicar el contrato respectivo **a la persona física LUCERO DEL CARMEN POLITO ROBLES**, cuya proposición reúne las condiciones necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos, siendo el monto de la propuesta: **\$ 1,510,007.02 (UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL SIETE PESOS 02/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado, por lo que formalmente se le comunica para todos los efectos a que hubiera lugar, haciendo constar que el beneficiario se obliga a suscribir el contrato que regulará la ejecución de esta acción, **EL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS** en las oficinas de la Gerencia de Ingeniería de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. localizada en Avenida Marina Mercante N.º 210- 3º piso.

También se obliga a otorgar las garantías previstas en el respectivo "Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado", bajo el apercibimiento de que si no cumpliera oportunamente con dichas obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efectos, para lo cual el número de contrato será el **ASPN-GI-CS-62601-011-22**, con **FECHA ESTIMADA DE INICIO EL DÍA 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 75 DÍAS NATURALES**; el contratista ganador deberá tramitar las fianzas correspondientes, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en caso de no cumplir con esta disposición, las fianzas no podrán ser aceptadas; la contratista deberá presentar invariablemente las fianzas en cuestión antes de la firma del contrato.

Asimismo, se compromete a entregar a la firma del contrato, copia de su propuesta original y respaldo de la misma en forma electrónica (memoria USB o disco compacto), mediante el uso de programas comunes como Opus, Neodata o Excel.

página 2 de 10



2022 Flores
Año de Magón

COMISIÓN GUBERNAMENTAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

**Acta Segunda
IO-013J3E002-E13-2022**

El beneficiario del concurso acepta de la misma manera, que el incumplimiento del contrato que se celebre, le da derecho a esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., a rescindirlo administrativamente y a encomendar la ejecución de los trabajos al contratista que a su juicio considere conveniente, liberándolo de las obligaciones que le impone la adjudicación que se hace.

En cuanto a las propuestas de los siguientes licitantes: “JD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.” e “IPSE INGENIERÍA, S.A DE C.V.”, se **DESECHAN** por presentar inconsistencias tanto técnicas como económicas, a continuación, se enlistan las razones de su desecho con fundamento en el artículo 39 primer párrafo de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 69 fracciones I, II y V del Reglamento, y son las siguientes:

1.- JD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

PT-05 Datos básicos de materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente.

1.- Dentro de la información presentada en el documento PT-05, No se observaron las fichas técnicas de los materiales, que se encuentran dentro del 80% del importe de materiales de la explosión de insumos, documento PE-07.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso "B" del documento PT-05, del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

“B) Copia de fichas técnicas de los materiales y maquinaria o equipo de instalación permanente y que fueron señalados en el inciso A numeral 5 anterior, los cuales fueron indicados en las especificaciones generales y particulares. Las Fichas Técnicas de los Materiales deberán corresponder con las Cotizaciones del mismo Proveedor, del documento PE-07. (No serán válidos los enlaces de páginas electrónicas)”.

PT-06 Relación de maquinaria y equipo de construcción.

De acuerdo a la documentación presentada en el apartado PT-06, no presenta la siguiente documentación:

- Carta compromiso de arrendamiento del equipo que se encuentra dentro del 80% del importe de maquinaria y equipo de la explosión de insumos, documento PE-07, según sea el caso.
- Copia de facturas del equipo que se encuentra dentro del 80% del importe de maquinaria y equipo de la explosión de insumos, documento PE-07, según sea el caso.

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos "B" y "C" del documento PT-06, del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E13-2022

“B) Copias Fotostáticas legibles de las facturas de la maquinaria y equipo de su propiedad (a nombre de la empresa o persona física participante o con su respectiva cesión de derechos), que se encuentren en la relación y que represente el 80% del importe del Equipo y herramienta obtenido en la Explosión de insumos en el documento PE-07; También deberán integrar un reporte fotográfico de la maquinaria, anexando una foto por hoja anotando los siguientes datos:”.

“C) Carta compromiso de arrendamiento de maquinaria o equipo en original entre compañía arrendadora y el postor, solo en el caso de que toda o parte de la maquinaria y/o equipo no sean de su propiedad y tenga que arrendar la maquinaria; en donde la empresa arrendadora se comprometa a que rentará y tendrá a disposición la maquinaria o equipo debidamente relacionado en dicha carta, y que se encuentre dentro de la relación que represente el 80% del importe del Equipo y herramienta obtenido en la Explosión de insumos en el documento PE-07, Lo anterior deberá presentarse en hoja membretada de la empresa arrendadora, debiendo incluir dirección detallada, teléfonos y firmada por el responsable de dicha empresa, la cual deberá manifestar lo siguiente:”.

PT-07 Datos básicos de mano de obra.

De acuerdo a la documentación presentada en el apartado PT-07, no presenta la siguiente documentación:

- Copia de prima de riesgos.
- Manifiesto de contar o no, con personal discapacitado en su plantilla laboral.

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos “B” y “C” en el punto PT-07 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

“B) Deberá presentarse copia legible de la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo derivada de la última revisión anual de la siniestralidad emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la empresa participante, el factor de riesgo de trabajo emitido en esta, es de acuerdo a los artículos 73 y 74 de la Ley del Seguro Social, y es el que deberá utilizarse en el análisis del factor del salario real en el documento PE-01. Mes de última actualización: febrero 2022 Vigente a partir del 1 de marzo del 2022”.

“C) En el caso de que el licitante no cuente con personal discapacitado dentro de su plantilla laboral, deberá presentar carta debidamente firmada manifestando este hecho, incluyéndola en este documento. (Se anexa carta modelo)”.

PT-08 Relación de obras similares.

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-08, la empresa participante **NO PRESENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E13-2022

- Relación de obras similares de la empresa participante
- Contratos similares
- Estimación finiquito
- Acta entrega recepción
- Curriculum de la empresa o la persona física
- Curriculum de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y ejecución de los trabajos
- Copia legible de identificación oficial vigente
- Copia legible de la Cedula Profesional
- Relación de obras similares de los profesionistas
- Copia Cursos recibidos

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos, “A”, “B”, “C”, “D”, “E”, “F”, “G”, “H”, “I”, “J” del punto PT-08 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

“A) Relación de obras similares, en papel membretado de la empresa, relacionando obras totalmente terminadas, de magnitudes técnica y económicamente similares a la que nos ocurre; las obras relacionadas deberán haber sido ejecutadas en los últimos: 5 AÑOS”.

“B) Copias legibles de Contratos, convenio y/o modificaciones completas, cumpliendo con los requisitos mencionados en el inciso A”.

“C) Copias legibles de estimación finiquito o documento similar, correspondientes a los contratos indicados en el inciso B en donde se desglosen los conceptos con cantidades finalmente ejercidas cumpliendo con los requisitos mencionados en ese inciso”.

“D) Copias legibles de Actas de entrega-recepción o documento similar, que correspondan a los contratos de obras presentados en el inciso B, y que corresponda igualmente con lo presentado en el inciso C”.

“E) Curriculum de la empresa o la persona física”.

“F) Curriculum de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y ejecución de los trabajos, que deberán contar con experiencia en trabajos similares, que deberán de estar firmados de compromiso por ellos mismos (superintendente, jefe de proyectos y supervisor de Seguridad y Ecología) con fecha de entrega de la misma propuesta y también firmado por el representante legal de la empresa participante”.

5.- Copia del certificado de la firma FIEL de los profesionales técnicos encargados de la obra.

“G) Copia legible de identificación oficial vigente (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cedula profesional y que esta última no exceda a 10 años de antigüedad) de los profesionistas que se encargaran de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, que presentan currículum en el inciso anterior. Siempre y cuando esta identificación muestre

Página 5 de 10





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

**Acta Segunda
IO-013J3E002-E13-2022**

las características fotogénicas de la persona en condiciones actuales y que la firma sea la actual o vigente”.

“H) Copia legible de la Cedula Profesional de los profesionistas que se encargaran de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, que presentan currículum en el inciso F)”.

“I) Relación de obras similares, totalmente terminadas, de magnitudes técnica y económicamente similares a la que nos ocurre; las obras relacionadas deberán haber sido ejecutadas en los últimos 5 años, en las que han tenido participación cada uno de los 2 profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y ejecución de los trabajos, mencionados en el inciso C) conforme a los formatos que se anexan”.

“J) Copia Cursos recibidos constancia de haber participado en cursos de cuando menos 8 horas (indicadas en dicha constancia) de capacitación por cada curso”.

PT-10 Cartas de Cumplimiento de Aspectos Ambientales y Equilibrio Ecológico y Procedimiento de medidas de seguridad, higiene y medio ambiente.

De acuerdo a la información presentada en el documento PT-10, la empresa participante no presenta la siguiente documentación:

- Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de riesgos y cuidado al medio ambiente para Contratistas API-VER-GO-G-01.
- Procedimiento Medidas de control de aspectos ambientales para obras de construcción y mantenimiento API-VER-GI-P-06 vigente.

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos, “B”, “C”, del punto PT-10 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

“B) La Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de riesgos y cuidado al medio ambiente para Contratistas API-VER-GO-G-01 vigente, la cual deberán descargar y presentar impresa sin membrete de la empresa (hojas blancas) y debidamente firmada; esta guía no deberá ser modificada, debiendo concordar con el modelo que se encuentra adjunto en el apartado “ANEXOS ADICIONALES EN EL ANUNCIO DE COMPRANET”.

“C) El Procedimiento Medidas de control de aspectos ambientales para obras de construcción y mantenimiento API-VER-GI-P-06 vigente, la cual deberán descargar y presentar impresa sin membrete de la empresa (hojas blancas) y debidamente firmada; esta guía no deberá ser modificada, debiendo concordar con el modelo que se encuentra adjunto en el apartado “ANEXOS ADICIONALES EN EL ANUNCIO DE COMPRANET”.



Página 6 de 10



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E13-2022

PE-02 Costos horarios de maquinaria y equipo.

De acuerdo a la información presentada en el documento PE-02, no presenta cotización y ficha de los equipos que se encuentran dentro del 80% del importe de maquinaria y equipo de la explosión de insumos, documento PE-07.

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos "C" y "D", en el documento PE-02 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

“C) Presentar cotizaciones recientes (no mayor a 3 meses) de Maquinaria nueva que se va a utilizar en los análisis de costos horarios para la presente Licitación y que se encuentren en la relación que represente el 80% del importe de Maquinaria y Equipo obtenido en la explosión de insumos en el documento PE-07, “Cotizaciones que ampararan los importes que se utilicen para los análisis de costo horario de las maquinaria correspondiente, mismos que se deberán considerar sin IVA, lo anterior para garantizar igualdad de condiciones entre los participantes”; estas deben presentarse en hoja membretada de la casa comercial o en su caso correo electrónico impreso y que deberán indicar el nombre de dicha empresa, dirección, ubicación, teléfono (con lada), nombre de la persona que autoriza los costos, también se podrán presentar cotizaciones por correo electrónico, si la cotización fue escaneada y enviada por correo electrónico, deberá imprimirse también dicho correo; indicando en dicha cotización si los costos de adquisición son con o sin I.V.A; manifestando también que son de equipo nuevo y en el caso de que los costos estén cotizados en dólares, estos se deben convertir por la empresa participante en esta licitación con el tipo de cambio vigente indicándolo en la misma cotización, anexando un indicador económico que ampare el tipo de cambio utilizado”.

“D) Deberá presentar fichas técnicas de la maquinaria y equipo que represente el 80% del importe de Maquinaria y Equipo obtenido en la explosión de Insumos en el documento PE-07, en las que refleje si aplica”.

PE-04 Análisis para la determinación del cargo indirecto.

De acuerdo a la información presentada en el documento PE-04, no presenta cotización de fianza por contingencia laboral.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso "B", en el punto PE-04 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

“B) En este análisis se deberá considerar el costo de la fianza por contingencia laboral que se calculara con respecto al 50% del importe total de la mano de obra (personal obrero), obtenido en la explosión de insumos en el documento PE-07, el cual deberá ser desglosado por separado en este análisis; debiéndose presentar como soporte de dicho costo, la cotización de alguna afianzadora debidamente acreditada, la cual deberá presentar dirección, teléfono, nombre y firma de la persona que autoriza dicha cotización”.

Página 7 de 10





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E13-2022

PE-05 Análisis para la determinación del costo de financiamiento.

De acuerdo al cálculo presentado de cargo adicional, la empresa participante no considera el porcentaje del ISN.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso, "B" en el punto PE-05 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

“B) Análisis, calculo e integración del porcentaje del cargo adicional, se deberá determinar el porcentaje del cargo adicional, conforme al formato entregado por esta Entidad en las bases de concurso, en el cual se considera el pago que efectúa el contratista por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública (S.F.P.), el cual es del 5 al millar (0.5 %) según lo estipulado en el artículo 191 primer párrafo de la Ley Federal de Derechos y artículo 220 del Reglamento de la LOPySRM; y el pago del 3% por el Impuesto sobre la Nómina el cual es un impuesto estatal establecido en los artículos 98 al 105 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estos costos estarán representados por un solo porcentaje y se presentara en hojas membretadas de la empresa”.

PE-07 Explosión de insumos

De acuerdo a la información presentada en el documento PE-07, no presenta cotizaciones de los materiales que se encuentran dentro del 80% del importe de materiales de la explosión de insumos.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso, "B" del documento PE-07, del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

“B) Cotizaciones de los materiales que representen el 80% del importe de Materiales obtenido en la explosión de insumos del inciso anterior, mismos que se deberán considerar sin IVA, las cuales deben ser expedidas con una antigüedad no mayor a un mes de la presentación y apertura de propuestas lo anterior para garantizar igualdad de condiciones entre los licitantes”; estas deben presentarse en hoja membretada de la casa comercial o en su caso correo electrónico impreso y deberán indicar el nombre de dicha empresa, dirección, ubicación, teléfono (con lada), nombre de la persona que autoriza los costos, también se podrán presentar cotizaciones por correo electrónico, si la cotización fue escaneada y enviada por correo electrónico, deberá imprimirse también dicho correo; indicando en dicha cotización si los costos de adquisición son con o sin I.V.A.”.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E13-2022

2.- IPSE INGENIERÍA, S.A DE C.V.

PE-08 Catalogo de conceptos.

Proposición no conveniente económicamente para la Entidad, conforme a los artículos 65 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Secretaría de la Función Pública interviene de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por conducto del Órgano Interno de Control en Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., se hace saber a dicha Secretaría la emisión de este fallo, contra el cual no procederá recurso alguno, tal y como lo contempla el último párrafo del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que les son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, con la asistencia al presente acto de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

Los **trabajos** deberán iniciarse con fecha estimada **EL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.**

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

<p>Subgerente Técnico de Proyectos</p>  <p>Ing. Iván Juárez Dorantes</p>	<p>Jefe del Depto. de Costos</p>  <p>Ing. Eddy de Jesús Mendoza Ávalos</p>
--	---





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E13-2022

<p>En representación del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.</p>  <p>Ing. José Fermín Martínez Hernández</p>	<p>En representación del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.</p> <p>GILBERTO MATA</p>  <p>Ing. Gilberto José Mata Aguilar</p>
---	--

Las firmas de esta hoja corresponden a el Acta Segunda del Procedimiento de Contratación Núm. **IO-013J3E002-E13-2022** de rubro: **“Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de redes de alimentación del sistema eléctrico en media tensión, voz y datos y sistema de alumbrado para las instalaciones de la terminal satélite y terminal de carga mixta dentro de la Bahía Norte del Puerto de Veracruz”.**



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA